

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

89

MÓSTOLES NÚMERO 3

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. María Victoria Esteban Delgado, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social n.º3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 136/2023 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. JAVIER ALBA SALVADOR frente a EXTRACLEAN, S. L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO Y AUTO DE 7-07-2023

Y para que sirva de notificación en legal forma a EXTRACLEAN, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dichas resoluciones están a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra el Auto dictado cabe recurso de Reposición, y contra el Decreto, recurso directo de Revisión en el plazo de 3 días hábiles siguientes a su notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a siete de julio de dos mil veintitrés.

El/la letrado/a de la Admón. de Justicia.

(03/12.422/23)

